

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00240-00 EJECUTIVO DE ÙNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 0 2 SFP 2021

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente se desprende que, en el auto 7 de mayo del 2021, quedó errado en cuanto a la fecha de causación de los intereses moratorios, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido desde el 5 de marzo del 2021.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese de manera personal este auto, junto con el mandamiento pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

> BOGOTA D.C SECRETARÍA

Bogotá D.C. D. 3 SEP 2021 HORA 8 A M

Por ESTADO Nº O 87 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr